

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y RE -	En la ciudad de Quito,
5	FORMA DE ESTATUTOS	Capital de la Republi-
6	Compañía "CONSTRUCTORA DO	ca del Ecuador, hoy
7	RALCO S. A."	día, jueves dieciocho
8	Aumento: S/. 3'000.000,00	de Agosto de mil no-
9	Capital: S/. 5'000.000,00	vecientos noventa y
10	Di 6 copias	cuatro; ante mí, doc-
11		tor MANUEL JOSE AGUI-
12		RRE, Notario Vicesimo
13	Segundo de este Cantón, comparece: el señor MARCELO MIGUEL ROLDOS	
14	PROSSER, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de	
15	la Compañía "CONSTRUCTORA DORALCO S. A." como aparece del documento	
16	habilitante que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor	
17	de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz; bien instrui-	
18	do en el objeto de esta escritura, a la que procede libre, voluntaria	
19	mente y por los derechos que representa, de acuerdo a la siguiente	
20	minuta: " SEÑOR NOTARIO :- En el registro de escrituras	
21	públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que consta el Au-	
22	mento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía	
23	"CONSTRUCTORA DORALCO S. A.", contenida al tenor de las siguientes	
24	cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece a la celebra-	
25	ción de la presente escritura, el representante legal de la Compañía	
26	"CONSTRUCTORA DORALCO S. A.", señor Marcelo Miguel Roldos Prosser,	
27	soltero, Empresario, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General	
28	de la misma, conforme al nombramiento que se agrega como documento	

habilitante .- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, al igual que su representada y que también es de nacionalidad ecuatoriana, así como también el Accionista que aumenta el capital, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta .- S E G U N D A . ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la Compañía "CONSTRUCTORA DORALCO S. A.", aprobada según Resolución número trece mil doscientos trece, de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, dictada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número novecientos treinta y nueve, tomo ciento quince, y Repertorio nueve mil novecientos cincuenta y uno; b) Por escritura pública otorgada el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.", aprobada mediante Resolución número cero uno nueve tres siete, de veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número dos mil ciento noventa y dos, tomo ciento veinte, y Repertorio doce mil trescientos cuarenta y tres; y; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCTORA DORALCO S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día viernes veintinueve de julio de mil

novocientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad de todos los accionistas presentes, el Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, todo lo cual, conforme al Acte que se le agrega a la presente escritura como documento habilitante .-

T E R C E R A . AUMENTO Y PAGO DE CAPITAL .- De conformidad con el Acte citada y que se le agrega como documento habilitante a esta escritura, todos los accionistas presentes y que conforman la compañía, resolvieron de manera unánime, aumentar el capital social de la misma, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00); es decir, se suscribe tres mil nuevas acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una y que las cancela en numerario; por lo que, con dicho aumento de capital que realiza uno de los accionistas, el capital social de la Compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00). Este aumento de capital se realiza, se desglose así:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	C. SUSCRITO	NUMERARIO	C. TOTAL
Ing. Victor-M. Roldós	3.000	3'000.000	3'000.000	3'000.000

Por lo que, conforme al cuadro que antecede, el aumento de capital descrito, ha sido pagado en el cien por ciento (100%) de su valor y en numerario; sin embargo de lo cual, el otro accionista presente y que conforma la Compañía, ha dejado constancia de su respectiva renuncia al derecho preferencial que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía le otorgan para intervenir en el presente aumento de capital y, por lo mismo acepta que sea el citado accionista, el que realice dicho aumento de capital descrito .-

C U A R T A . REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES .- Igualmente, y de conformidad con el Acte antes aludida, y que se le agrega como documento habilitante a la presente escritura, todos los accionistas presentes y que conforman la Compañía, en forma unánime han resuelto proceder a reformar los Es-

1 Estatutos sociales de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos

2 que desde hoy dirán: "ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL .- El capi-
3 tal social de la Compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.

4 000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de

5 UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del uno al cinco

6 mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas,

7 conforme al detalle constante en el Cuadro de Integración de Capi-

8 tal de estos Estatutos Sociales" .- "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO .-

9 El capital social de la Compañía, de CINCO MILLONES DE S U C R E S

10 (S/. 5'000.000,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado en el cien

11 por ciento (100%) de su valor, conforme al siguiente detalle :

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Victor Roldos	4.999	\$ 1'999.000	3'000.000	3'000.000	4'999.000
Marcelo Roldos	1	1.000			1.000
TOTAL :	5.000	\$ 2'000.000	3'000.000	3'000.000	5'000.000

12 Q U I N T A . AUTORIZACION .- De conformidad con el Acta tantas veces

13 citada y que se la agrega a la presente como documento habilitante,

14 todos los accionistas presentes y que conforman la Compañía, resol-

15 vieron unánimemente, autorizar al Gerente General de la misma, para

16 que, con su sola firma, a nombre y en representación de la Compañía

17 suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de los Esta-

18 tutos Sociales a realizarse; así como también para que, autorice a

19 los Abogados de la Compañía, la realización de todos los trámites

20 que sean necesarios; por lo que, dicho Administrador, autoriza a los

21 doctores Francisco Vivanco Ríofrío y Martín Perilla Pérez, para que

22 en forma conjunta o separadamente, realicen la ejecución del presen-

23 te trámite, y hasta la terminación del mismo .- S E X T A . DECLARA-

24 CION JURAMENTADA .- Yo, Marcelo Miguel Roldos Prosser, en mi calidad

1 de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía
 2 "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.", conforme al nombramiento que se lo agre-
 3 ga como documento habilitante a la presente escritura, y en cumpli-
 4 miento a la Ley de Compañías y más leyes conexas, declara bajo jura-
 5 mento, la correcta integración del Capital Social de mi representado,
 6 principalmente en lo referente con el Aumento de Capital antes des-
 7 crito, y que ha sido pagado en numerario por uno de los accionistas
 8 de la Compañía; y, para el caso de ser necesario, me remito a la do-
 9 cumentación e informes contables que reposen en los archivos de la
 10 compañía. - S E P T I M A . CUANTIA .- La cuantía de la presente es-
 11 critura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realice;
 12 es decir, de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) .- Usted se-
 13 ñor Notario, se dignará agregar las demás de estilo para la perfec-
 14 ta validez de esta clase de contratos" .- Hasta aquí la minuta que
 15 el compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a es-
 16 critura pública con todo el valor legal, suscrita por los doctores
 17 Francisco Vivanco Riofrío y Martín Portilla Pérez, con matrículas
 18 números mil ciento setenta y cinco y dos mil trescientos setenta y
 19 cinco .- Leída esta escritura al compareciente, se ratifica en su
 20 contenido y la firma conmigo en unidad de acto, doy fe .- (firmado)
 21 señor Marcelo Miguel Roldos Prosser, cédula de identidad número die-
 22 cisiete cero seis ocho cinco dos ocho cero - uno; comprobante de
 23 votación número uno dos uno - uno siete cuatro .- El Notario (fir-
 24 mado) doctor Manuel José Águirre; Notario - Abogado .- Siguen los:

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " CONSTRUCTORA DORALCO S. A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16H30, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro # 266 y 10 de Agosto de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: ING. VICTOR MIGUEL ROLDOS MENDIZABAL, accionista y, a la vez Presidente de la Compañía; MARCELO MIGUEL ROLDOS PROSSER, accionista y, a la vez Gerente General de la Compañía; y, STEVEN WESLEY BOSSON STRIECH, en calidad de Vicepresidente de la Compañía; quienes son la totalidad de accionistas que conforman la Empresa; por lo que, el Presidente pregunta a los accionistas presentes, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, motivo por el que, el Presidente dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la lista de accionistas conforme a la Ley; y, una vez realizada y constatado que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y, por ende el 100% del capital social de la misma, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal, a efectos de lo cual y, en forma unánime todos los accionistas, resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía;
- 2.- Resolver sobre las Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía; y,
- 3.- Autorizar al Gerente General la suscripción de escrituras.

Puestos de esta forma, los puntos a tratarse en la presente junta, todos los accionistas presentes en la misma los aprueban y, pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA.- Con respecto a este primer punto del orden del día de la presente junta, el Presidente de la Compañía, señor Ing. Víctor Miguel Roldós manifiesta que, en razón de las últimas reformas realizadas a la Ley de Compañías, es necesario que nuestra Empresa proceda a cumplir con las mismas, principalmente en lo que se refiere con el Capital Social de la misma; al respecto, todos los accionistas presentes en esta Junta, resuelven en forma unánime, Aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de S/. 3'000.000,00 es decir, se suscriben 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una y que, las cancelan en

OCT 96

numerario; por lo que, con dicho aumento de capital que realiza uno de los accionistas de la Empresa, el capital social de la Compañía asciende, a la suma de S/. 5'000.000,00. Este aumento de capital que realiza el accionista, se desglosa así:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	C. SUSCRITO	NUMERARIO	C. TOTAL
ING. VICTOR MIGUEL ROLDOS	3.000	S/. 3'000.000	3'000.000	3'000.000

Por lo que, conforme al cuadro que antecede, el aumento de capital social descrito, ha sido pagado en el 100% de su valor; sin embargo de lo cual, el otro accionista que conforma la Compañía, deja constancia de su respectiva renuncia, al derecho preferencial que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía, le otorgan para intervenir en el presente aumento de capital y, por lo mismo acepta que, sea el accionista citado el que realice el presente aumento de capital.

2.- RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA.- En lo concerniente con este segundo punto del orden del día de la presente junta y, en razón del aumento del Capital Social de la Compañía que se aprobó, todos los accionistas presentes, resuelven de manera unánime, proceder a Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en sus partes pertinentes, los mismos que, desde hoy dirán: " ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del 1 al 5.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, conforme al detalle constante en el cuadro de Integración de capital de estos Estatutos Sociales." " ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El capital social de la Compañía, de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), ha sido íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, conforme al siguiente detalle: /

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
VICTOR M. ROLDOS	4.999	S/. 1'999.000	3'000.000	3'000.000	4'999.000
MARCELO ROLDOS	1	1.000	---	---	1.000
TOTAL:	5.000	S/. 2'000.000	3'000.000	3'000.000	5'000.000"

3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA SUSCRIPCION DE ESCRITURAS.- Finalmente y, con relación a este tercero y último punto del orden del día de la



CONSTRUCTORA DORALCO S.A.

Av. Eloy Alfaro N° 266 y 10 de Agosto Telfs 540-539 - 553-824 - 565-242 Fax: 565-241 Casilla 6333 C.C.I. Quito - Ecuador

presente junta, todos los accionistas que conforman la Compañía, en forma unanime resuelven, autorizar al Gerente General de la Empresa, para que a nombre y en representación de la misma, suscriba con su sola firma, las escrituras relacionadas al Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, así como también, para que dicho Administrador, autorice a los Abogados de la Empresa, realicen todos y cada uno de los trámites necesarios y, tendientes a la legalización e inscripción de las mismas.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente junta, todos los accionistas presentes, acuerdan y conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta, proceda a realizar el Acta correspondiente y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los accionistas que se encuentran presentes en esta junta y de manera unanime resuelven, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta junta, siendo las 17H40 y, firmando para constancia todos los accionistas y, secretario que certifica.

ING. VICTOR M. ROLDOS MENDIZABAL
PRESIDENTE.

SR. MARCELO ROLDOS PROSSER
GERENTE - SECRETARIO.

SR. STEVEN BOSSON STRIECH
VICEPRESIDENTE.

OCT

07

Quito, 26 de mayo de 1994

Señor
MARCELO ROLDOS P.
Ciudad.-

Distinguido Señor:

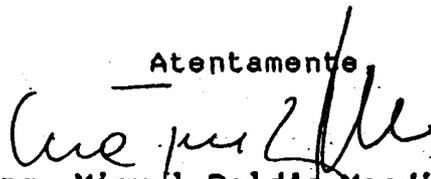
La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A., reunida el 4 de mayo de 1994, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente


Ing. Miguel Roldós Mendizábal
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A. y tomo posesión del cargo.


Marcelo Roldós P.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3511 del 7
Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 27 JUN. 1994

F.C. 14.VIII.84
F.I 20.IX .84



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAN

21 de Junio de 1994

Se otorgó el cambiamiento
de la escritura otorgada por
Constructora Doralco S.A. a favor
de Hualca Lalco S.A.

Agosto de 1994

[Handwritten signature]

Entre líneas: que, VALE .-

Se otorgó ante mí, y en fe

de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en cinco fojas útiles, en Quito, a dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro .-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

[Handwritten signature]
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



RAZON: Al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CONSTRUCTORA DORALCO S. A.", cuya copia certificada antecede, tomé nota de su aprobación según Resolución No. 94.1.1.1. 2338 de la Intendencia de Compañías de Quito .-

Quito, a 16 de Septiembre de 1994 .-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

[Handwritten signature]
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



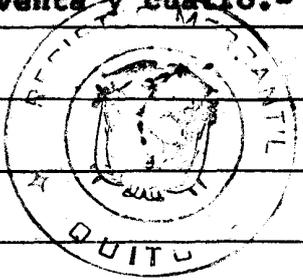


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

607
-- RAZON : Mediante Resolucion N° 94-1-1-1-2338 ,
dictada el 16 de Septiembre del presente año , por
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la
escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía Constructora Ecuador -
S. A. , otorgada el 18 de Agosto de 1.994 , ante el
Notario Vigésimo Segundo del Cantón. - Tomé nota -
de este particular al margen de la matriz de la -
escritura pública de constitución de la mencionada
compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo, el -
14 de Agosto de 1.984.- Quito , a 22 de Septiembre
de 1.994 .-

Rubén Darío Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
ESPINOSA I.
NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Re-
2 solución número dos mil trescientos treinta y ocho del señor
3 Intendente de compañías de Quito, de 16 de septiembre de 1994,
4 bajo el número 2347 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó
5 nota al margen de la inscripción número 939 del registro
6 Mercantil, de veinte de septiembre de mil novecientos ochenta
7 y cuatro, a fs. 1864vta., tomo 115.- Queda archi-
8 vada la segunda copia certificada de la escritura pública
9 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
10 "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.", otorgada el 18 de agosto de 1994,
11 ante el notario vigésimo segundo del cantón, Dr. Manuel José
12 Acuirre.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
13 Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo
14 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,.
15 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
16 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 25477.-
17 Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos
18 noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Barón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28